MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 077 -2009–MDV-CDV

Ventanilla 18 JUN. 2009

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 18 de junio del 2009, el Dictamen N° 001-2009-MDV-CSC, de la Comisión de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 001-2009/STDC-MDV, de la Secretaria Técnica de Defensa Civil e Informe No. 151-2009/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se remite opinión técnica y legal respecto a la declaración de intangibilidad de los recursos recaudados por la Subgerencia de Defensa Civil, y que estos sean destinados a potenciar y equipar dicha área.

Que, mediante el Informe referido se alcanza un diagnóstico situacional de la Subgerencia de Defensa Civil, recomendándose contar con dicha oficina altamente operativa, teniendo en cuenta que el distrito de Ventanilla, es altamente riesgoso a incendios y desastres naturales; por dichas razones la mencionada unidad orgánica deberá contar con herramientas y equipos necesarios para afrontar constantemente las emergencias que se presentan, para lo cual es de vital importancia contar con movilidad y equipos de comunicación asignada de manera permanente así como con personal capacitado de brigadistas voluntarios, así también contar con un almacén debidamente abastecido con herramientas y productos de primeros auxilios básicos para atender las emergencias.

Que, mediante el Informe legal mencionado, se opina favorablemente con relación a destinar los ingresos por concepto de inspecciones técnicas, ingresos que serán intangibles, al equipamiento del área de Defensa Civil, lo que concuerda con lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 066-2007-PCM- Reglamento sobre inspecciones técnicas de Defensa Civil, y los artículos I y II de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el Dictamen favorable de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA: Que la presente es fiel copia del original que obra en el archivo de esta comuna

Ventanilla 18 JUN. 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Mg. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la intangibilidad de los recursos recaudados por la Subgerencia de Defensa Civil dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, debiendo destinarse a potenciar y equipar dicha área.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Defensa Civil, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y demás unidades orgánicas pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna

Ventanilla 18 JUN. 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL